

TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA

ASUNTO: SE INFORMA VALOR UMA Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA SMA

CIRCULAR NÚMERO 001/2022

Tlaxcala, Tlax.; 10 de enero de 2022.



TITULARES DE AREA, DIRECCIÓN, JEFATURA DE DEPARTAMENTO Y JEFATURAS DE OFICINA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PRESENTE

Por medio del presente hago de su conocimiento que el día de hoy 10 de enero de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el valor de la Unidad de Medida y Actualización **vigente a partir del 1 de febrero de 2022**, señalándose lo siguiente:

- **Valor diario** de la Unidad de Medida y Actualización es de \$96.22 pesos mexicanos.
- **Valor mensual** es de \$2,925.09 pesos mexicanos.
- **Valor anual** \$35,101.08 pesos mexicanos.

Por otra parte, hago de su conocimiento que de acuerdo al Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el valor de los servicios que presta la Secretaría de Medio Ambiente, es el siguiente:

CONCEPTO

DERECHOS CAUSADOS

I. Manifestaciones de impacto ambiental:

a) Por la evaluación de manifestaciones de impacto ambiental por obras y actividades públicas o privadas que pudieran modificar el ambiente negativamente, pagarán los siguientes derechos:

1. Modalidad particular
2. Modalidad intermedio (informe preventivo)
- 3) Modalidad específica.

176 UMA
90 UMA
22 UMA

TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA

ASUNTO: SE INFORMA VALOR UMA Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA SMA

CIRCULAR NÚMERO 001/2022

Grande	501 empleados en adelante	101 empleados en adelante	101 empleados en adelante	72 UMA
--------	---------------------------	---------------------------	---------------------------	--------

Las empresas y negociaciones de tipo agropecuario o agrícola no estarán obligadas al pago de derechos por la obtención de la licencia o su actualización, sin embargo, deberán cumplir con la obligación de registrarse y obtener licencia.

El trámite de la Licencia Ambiental Estatal será obligatorio para los responsables de los establecimientos que realizan actividades de competencia estatal.

c) Por la expedición de la Cédula de Operación Anual (COA).

23 UMA

d) Por expedición de la Cédula de Operación Anual (COA), tramitada extemporáneamente.

35 UMA

V. DEROGADA

VI. Por la emisión de dictámenes:

32 UMA

a) Dictamen para centros de acopio y de compra venta de materiales de reciclaje o reuso.

De 1 a 3.5 UMA

b) Dictamen para el derribo de árboles

VII. Recolección y disposición de residuos sólidos por particulares y por la Coordinación:

a) Autorización por ejercicio fiscal a particulares por vehículo, para realizar el servicio de recolección:

1. Quienes realicen recolección de residuos de origen municipal, de manera voluntaria (sin costo al municipio).

14 UMA



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA

ASUNTO: SE INFORMA VALOR UMA Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA SMA

CIRCULAR NÚMERO 001/2022

pagará un día de salario mínimo.

XI. Los derechos por el otorgamiento, modificación, suspensión, revocación, anulación, nulificación y cancelación de las autorizaciones de aprovechamientos de recursos forestales maderables:

Evaluación de programas de manejo:

1. De quinientos a mil metros cúbicos
2. De mil uno a cinco mil metros cúbicos
3. Mayores a cinco mil metros cúbicos

16 UMA

24 UMA

38 UMA

ATENTAMENTE

Lic. Tirso Arturo Bello Borja
Titular del Área Administrativa de la
Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Tlaxcala